



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Circular

Número:

Referencia: EX-2019-14489762-APN-GA#SSN – Derecho Anual de Actuación Agentes Institorios - Año 2022

Síntesis: Derecho Anual de Actuación Agentes Institorios - Año 2022

A las Personas y Entidades sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Seguros de la Nación:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación a lo dispuesto en los Artículos 27 y 28 de la Resolución SSN N° 38.052 de fecha 20 de diciembre de 2013 (t.o. Resolución RESOL-2019-313-APN-SSN#MHA de fecha 9 de abril), a fin de hacerles saber que:

1. El importe a abonar en concepto de Derecho Anual de Actuación correspondiente al año 2022 será de PESOS QUINCE MIL con 00/100 (\$ 15.000,00). El vencimiento operará el 30 de abril de 2022.
2. Los pagos efectuados con posterioridad a esa fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022 sufrirán un recargo del CINCUENTA POR CIENTO (50%), debiendo abonar PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 22.500,00). A partir del 1° de enero de 2023 el recargo será del CIEN POR CIENTO (100%), debiendo abonar PESOS TREINTA MIL con 00/100 (\$ 30.000,00).
3. A los fines de realizar el pago se debe generar una boleta electrónica mediante el sistema eRecauda (<https://erecauda.mecon.gov.ar/erecauda/>), para lo cual se deberá solicitar el instructivo enviando un correo electrónico a: informealproductor@ssn.gob.ar indicando en el asunto: “AGENTE INSTITORIO procedimiento eRecauda”; o bien se podrá acceder al mismo mediante el sitio web de la Superintendencia de Seguros de la Nación, sección “Mercado Asegurador” - “Agentes Institorios” (<https://www.argentina.gob.ar/pagar-el-derecho-anual-de-actuacion-agentes-institorios>) .

Saludo a ustedes atentamente.

